

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 2  
Córdoba**

Núm. 4.927/2012

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 53/2012 a instancia de la parte actora doña Silvia Graciano Fernández, Antonio García Rey, Bernardo López Ramírez y Alberto Pérez Ruz contra Fogasa y Hierros Granadal S.A., sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

"Estimando la demanda interpuesta por don Alberto Pérez Ruz, don Bernardo López Ramírez, doña Silvia Graciano Fernández y don Antonio García Rey contra la empresa Hierros Granadal S.A., condeno a la demandada a que abone la suma de 9.468,90 €, a don Alberto Pérez Ruz; 5.253,01 € a don Bernardo López Ramírez; 6.115,76 € a doña Silvia Graciano Fernández; y

de 5.151,51 € a don Antonio García Rey.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse antes este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.

Así por ésta mi Sentencia, escrita y dictada en la ciudad de Córdoba en la fecha indicada en el encabezamiento, lo acuerdo, mando y firmo, juzgando la presente causa en primera instancia".

Y para que sirva de notificación a la demandada Hierros Granadal S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial e la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Cordoba a 9 de julio de 2012.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.